DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 2893
Número de Repertorio: 6231

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2893 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300824990	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO	CAUSANTE
1303839375	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	PROPIETARIO
1303600702	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	PROPIETARIO
1308922234	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	PROPIETARIO
1306971712	CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	PROPIETARIO
1304024779	CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	PROPIETARIO
1307782597	CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	PROPIETARIO
1304393919	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	PROPIETARIO
1308255650	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3084215000	4529	PARTICION EXTRAJUDICIAL
LOTE DE TERRENO	2341308000	39543	PARTICION EXTRAJUDICIAL
LOTE DE TERRENO	3084305000	4977	PARTICION EXTRAJUDICIAL
LOTE DE TERRENO	3084205000	69595	PARTICION EXTRAJUDICIAL
LOTE DE TERRENO	2332007000	72500	PARTICION EXTRAJUDICIAL
LOTE DE TERRENO	3111821000	36829	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: viernes, 03 diciembre 2021

Fecha generación: viernes, 03 diciembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 1 5 6 1 4 3 9 U M D B G I

Factura: 002-002-000045428

20211308004P01209

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308004P01209

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2021, (12:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303839375	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304393919	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308255650	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLAVICENCIO MENDOZA RAUL VICENTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304698788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS
Natural	VILLAVICENCIO MENDOZA RAUL VICENTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304698788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS
Natural	VILLAVICENCIO MENDOZA RAUL VICENTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304698788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS
Natural	VILLAVICENCIO MENDOZA RAUL VICENTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304698788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS
Natural	VILLAVICENCIO MENDOZA RAUL VICENTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304698788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, CELEBRADA POR LOS SEÑORES GERTRUDIS ISAURA CEVALLOS MACIAS; AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS; FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS; LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS; SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS; CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS; CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS; Y, SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS. CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen a otorgar el presente instrumento los señores: GERTRUDIS ISAURA CEVALLOS MACIAS, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, ocho, tres, nueve, tres, siete, guion cinco (130383937-5), de estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente; CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, nueve, tres, nueve, uno, guion nueve (130439391-9), de estado civil soltero; SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, dos, cinco, cinco, seis, cinco, guion cero (130825565-0), de estado civil casada; RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, seis, nueve, ocho, siete, ocho, guion ocho (130469878-8), de estado civil casado, de ocupación abogado, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los señores AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS; FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS; LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS; SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS; y, CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en éste cantón de Manta, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes de conocer personalmente, previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el

Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, bajo juramento y prevenciones legales y resultado de ésta escritura pública que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, plena advertencia de pena de perjurio y falso testimonio, y de conformidad con la Ley Notarial en actual vigencia, los comparecientes me presentaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una PARTICIÒN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, al tenor y contenido siguiente: CLÀUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de PARTICIÓN, libres y voluntariamente, los señores: GERTRUDIS ISAURA CEVALLOS MACIAS, de estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente; CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, de estado civil soltero; SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS, de estado civil casada; RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA, de estado civil casado, de ocupación abogado, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los señores AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS; FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS; LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS; SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS; y, CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS. Los comparecientes declaran ser ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a las actividades particulares, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para obligarse tal como en derecho se requiere para esta clase de contratos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Declaran los comparecientes ser propietarios y poseedores en comunidad de los derechos y acciones determinados sobre varios bienes inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta y Jaramijo, adquiridos por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer su padre, el señor GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, quien a su vez los obtuvo en su estado civil casado, de la

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

siguiente forma: A) Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: Nueve metros cincuenta centímetros y lindera con Callejón N. 01; Atrás: Ocho metros ochenta y cinco centímetros y lindera con terreno del señor Joel Saltos; Derecho: Diecisiete metros ochenta centímetros y lindera con terreno de la señora Ángela Holguín; Izquierdo: Los mismos diecisiete metros ochenta centímetros y lindera con terreno del señor Benigno García. Lote de terreno adquirido por compra que hiciera a los señores Hugo Gilberto Rosero Carbo y Gladys Azucena Borrero Cedeño, mediante la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha once de octubre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el diez de noviembre del año dos mil cinco. – B) Compraventa relacionada con el Lote de terreno signado con el lote número SIETE de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA ", de esta Ciudad de Manta. Lote que de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco decímetros cuadrados. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: catorce metros setenta centímetros y calle tres; Atrás: catorce metros setenta centímetros y parte de los lotes números ocho y diez; Derecho: veinte y siete metros cincuenta centímetros y lote número cinco; Izquierdo: Veinte y siete metros cincuenta centímetros y lote número nueve. Lote de terreno adquirido por compra que hiciera a los señores Zoila Violeta Esther Ponce Delgado y Lino Moises Mediavilla Mediavilla, mediante la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha quince de diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiocho de diciembre del año dos mil seis.- C) Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros y calle pública; POR ATRAS: Doce metros y linderando con Gilces Cevallos; POR UN COSTADO: Diecisiete metros y linderando con Saúl Pilligua; POR EL OTRO COSTADO: Diecinueve metros y linderando con Julio Arteaga. Con una superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Lote de terreno adquirido por compra que hiciera a los señores Yolanda Elizabeth Moreno Saavedra y Luis Francisco Delgado

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Bailon, mediante la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el trece de enero del año dos mil seis. D) Un terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarquí del cantón Manta, signado con el número Siete de el mismo que mide diez metros de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, linderando: Por el frente, avenida 208; Por atrás, con propiedad de Pedro López; Por el costado derecho e izquierdo, mas terrenos que se reserva el vendedor. Terreno que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados. Lote de terreno adquirido por compra que hiciera al señor Cesar Augusto Pilco Chavez, mediante la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha veinticinco de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el quince de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos. E) Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho de la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Teniendo una superficie total de: ciento treinta y ocho metros con noventa y cinco centímetros cuadrados. Frente: Con nueve metros veinticuatro centímetros y calle pública; Atrás: Con nueve metros veinticuatro centímetros y lote número tres; Derecho: Con quince metros y lote número siete; Izquierdo: Con quince metros y lote número nueve. Lote de terreno adquirido por compra que hiciera a los señores Segundo Avelardo Chango Segovia y Mercedes del Consuelo Jativa Orozo, mediante la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha quince de marzo del año dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el dieciocho de abril del año dos mil trece. F) Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que mide quince metros de frente y atrás por veinte metros por sus dos costados derecho e izquierdo. AREA TOTAL: Trescientos metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Frente: Calle 208; Atrás: Propiedad de Vinicio Chica; Derecho: Propiedad de Walter Marín.; Izquierdo: Mas terrenos que se reserva el vendedor. Lote de terreno adquirido por compra que hiciera al señor Cesar Augusto Pilco Chavez, mediante la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Notaría Primera del cantón Manta, con fecha diez de abril del año mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el cuatro de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.- Dos. Dos.- Con fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve, en la Notaría Segunda del cantón Manta, se celebró la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los Bienes Hereditarios dejados por el Causante, señor GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, otorgada a favor de sus hijos, los herederos: AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS; FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS; LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS; SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS; CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS; CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS; Y, SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS; contrato inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiocho de octubre del año dos mil veinte; e, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaramijo, el treinta de Junio del año dos mil veintiuno.- Dos. Tres.- Estos bienes inmuebles a la presente fecha se encuentran libres de limitaciones, gravámenes y prohibiciones como se justifica con los Certificados que se incorporan como habilitantes. CLÀUSULA TERCERA.- Tres. Uno.- En la ciudad de Manta, el dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, tal como lo acredita el Certificado de Defunción que forma parte de esta escritura, falleció el señor GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, en estado civil casado y sin haber otorgado testamento; quedando los comparecientes en calidad de únicos y universales herederos abintestato de todos sus bienes. Tres. Dos.- Con el fallecimiento del señor GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, se constituye una comunidad hereditaria de bienes, entre sus únicos hijos: AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS; FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS; LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS; SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS; CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS; CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS; Y, SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS, quienes se convierten en herederos universales por derecho personal del citado Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, tal como lo acreditan los documentos que justifican sus aseveraciones. CLÀUSULA CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con lo expuesto en las cláusulas que

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

anteceden, la señora GERTRUDIS ISAURA CEVALLOS MACIAS, en calidad de cónyuge sobreviviente; CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS; SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS, en calidad de herederos; RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA, de estado civil casado, de ocupación abogado, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los herederos señores AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS; FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS; LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS; SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS; y, CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS, conforme lo justifica con los Poderes adjuntos a esta escritura pública. libres y voluntariamente, amparados en lo que establece el Artículo 1345 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, de consuno, tienen a bien partirse los bienes inmuebles descritos y singularizados en la cláusula de los antecedentes, de la siguiente forma: A).- De conformidad a la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización signada con el No. 114-2021, otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en Septiembre seis del año dos mil veintiuno, el bien inmueble constituido de Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, de clave catastral N° 3-11-18-21-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 36829 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 11 de octubre del 2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 10 de noviembre del 2005): 164.00m2; Frente: 9.50m - lindera con Callejón N. 01. Atrás: 8.85m - lindera con terreno del señor Joel Saltos. Costado Derecho: 17.80m - lindera con terreno de la señora Angela Holguín. Costado Izquierdo: 17.80m - lindera con terreno del señor Benigno García. Área Total: 164.00m2, se adjudica de la siguiente forma: A LA SEÑORA CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el 50.00%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; y, A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; del indicado bien inmueble; Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes citados y en calidad de CUERPO CIERTO. B).- De conformidad a la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización signada con el No. 111-2021, otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en Septiembre seis del año dos mil veintiuno, el bien inmueble constituido de Terreno signado con el lote número SIETE de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA" de la Parroquia y Cantón Manta, de clave catastral N° 2-33-20-07-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 72500 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Primera del cantón Montecristi el 15 de diciembre del 2006 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 25 de diciembre del 2006): 404.25m2. Frente: 14.70m - lindera con calle tres. Atrás: 14.70m - lindera con parte de los lotes números ocho y diez. Costado Derecho: 27.50m - lindera con lote número cinco. Costado Izquierdo: 27.50m - lindera con lote número nueve. Área Total: 404.25m2., se adjudica de la siguiente forma: A LA SEÑORA CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el 50.00%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; y, A LA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; del indicado bien inmueble; Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes citados y en calidad de CUERPO CIERTO.- C).- De conformidad a la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización signada con el No. 113-2021, otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en Septiembre seis del año dos mil veintiuno, el bien inmueble constituido de Terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, de clave catastral N° 3-08-42-05-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 69595 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 27 de diciembre del 2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 13 de enero del 2006): 189.00m2. Frente: 9.00m - lindera con calle pública. Atrás: 12.00m - lindera con Gilces Cevallos. Por un Costado: 17.00m - lindera con Saúl Pilligua. Otro Costado: 19.00m - lindera con Julio Arteaga. Área Total: 189.00m2., se adjudica de la siguiente forma: A LA SEÑORA CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el 50.00%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; y, A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; del indicado bien inmueble; Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes citados y en calidad de CUERPO CIERTO.- D).- De conformidad a la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización signada con el No. 092-2021, otorgada por la

Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en Agosto once del año dos mil veintiuno, el bien inmueble constituido de Terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°4977 y clave catastral N°3-08-43-05-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: AREA TOTAL ESCRITURA (Compra venta autorizada en la notaria primera del cantón Montecristi el 25 de noviembre de 1982 e inscrita en el registro de la propiedad el 15 de diciembre 1982): 250.00m2. FRENTE: 10.00 m - con avenida 208. ATRAS: 10.00 m - con propiedad de Pedro Lopez. COSTADO DERECHO: 25.00 m - por sus dos costados más terreno que se reserva el vendedor. COSTADO IZQUIERDO: 25.00 m - por sus dos costados más terreno que se reserva el vendedor. AREA: 250.00m2., se adjudica de la siguiente forma: A LA SEÑORA CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el 50.00%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; y, A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; del indicado bien inmueble; Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes citados y en calidad de CUERPO CIERTO.- E).- De conformidad a la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización signada con el No. 112-2021, otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en Septiembre seis del año dos mil veintiuno, el bien inmueble constituido de Terreno signado con el lote número OCHO de la manzana "M" del Barrio Ex Terminal Terrestre de la Parroquia

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Los Esteros y Cantón Manta, de clave catastral N° 2-34-13-08-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 39543 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 15 de marzo del 2013 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 18 de abril del 2013): 138.95m2; Frente: 9.24m - lindera con calle pública. Atrás: 9.24m - lindera con lote número tres. Costado Derecho: 15.00m - lindera con lote número siete. Costado Izquierdo: 15.00m - lindera con lote número nueve. Área Total: 138.95m2., se adjudica de la siguiente forma: A LA SEÑORA CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el 50.00%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; y, A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; del indicado bien inmueble; Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes citados y en calidad de CUERPO CIERTO.- F).- De conformidad a la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización signada con el No. 115-2021, otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en Septiembre seis del año dos mil veintiuno, el bien inmueble constituido de Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui y Cantón Manta, de clave catastral N° 3-08-42-15-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 4529 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Montecristi el 10 de abril de 1987 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 4 de mayo del 1987): 300.00m2. Frente: 15.00m - lindera con Calle 208. Atrás: 15.00m - lindera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

con propiedad de Vinicio Chica. Costado Derecho: 20.00m - lindera con Propiedad de Walter Marín. Costado Izquierdo: 20.00m - lindera con más terrenos que se reserva el vendedor. Área Total: 300.00m2., se adjudica de la siguiente forma: A LA SEÑORA CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el 50.00%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER en calidad de heredera, le corresponde el 7.15%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; AL SEÑOR CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; y, A LA SEÑORA CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA, en calidad de heredera, le corresponde el 7.14%; del indicado bien inmueble; Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes citados y en calidad de CUERPO CIERTO. CLÁUSULA QUINTA: CUANTIA.- por su naturaleza es de cuantía indeterminada. – CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.- La Partición de los bienes inmuebles antes descritos y singularizados se hace como CUERPO CIERTO, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adjudicatarios. CLÁUSULA SEPTIMA: DE LOS GASTOS.- De conformidad a lo que dispone el Artículo 1349 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, los gastos que genere la presente escritura pública, serán asumidos por todos los herederos a prorrata de sus cuotas hereditarias. CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LA PARTICIÓN.- Los herederos comparecientes declaran que ACEPTAN la presente Partición Extrajudicial y Renuncia de los bienes sucesorios antes singularizados y se ratifican en el contenido de sus cláusulas por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del objeto de esta escritura pública. CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Los comparecientes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

autorizan al portador del contrato, para que solicite la inscripción del mismo, ante el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo que necesarias sean como es la voluntad de los otorgantes. (firmado) Ab. RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA, portador de la matrícula profesional número 1137 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que por voluntad del compareciente queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ellas contenidas, previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando el compareciente conmigo el Notario, en un solo acto, De lo cual doy fe.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

GERTRUDIS ISAURA CEVALLOS MACIAS

C.C.130383937-5

CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS

C.C. 130439391-9

SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS

C.C. 130825865-0

RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA

C.C. 130469878-8

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 114-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a trámite PM230720211610, relacionado a la solicitud suscrita por CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650) la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos del Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO) y la Sra. CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE) , Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, de clave catastral N° 3-11-18-21-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 36829 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 11 de octubre del 2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 10 de noviembre del 2005): 164.00m2

Frente:	9.50m - lindera con Callejón N. 01.
Atrás:	8.85m - lindera con terreno del señor Joel Saltos.
Costado Derecho:	17.80m - lindera con terreno de la señora Angela Holguín.
Costado Izquierdo:	17.80m - lindera con terreno del señor Benigno García.
Área Total:	164.00m2

Propietarios: CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE).

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS: Escritura Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 11 de diciembre del 2019 e inscrita Registro Propiedad del cantón Manta el 28 de octubre del 2020, del bien dejado por el Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), por un área de: 164.00m2 = 100%

CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	(1303839375) cónyuge sobreviviente	50.00%
CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	(1303600702) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	(1308922234) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	(1306971712) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	(1304024779) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	(1307782597) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	(1304393919) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	(1308255650) hija heredera	7.14%

LIGIA ELENA ALCIVAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 · Teléfonos: 2611 - 770 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, septiembre 06 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 429 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

CADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 111-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a trámite PM230720211610, relacionado a la solicitud suscrita por CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650) la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos del Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO) y la Sra. CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE) , Terreno signado con el lote número SIETE de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA " de la Parroquia y Cantón Manta, de clave catastral N° 2-33-20-07-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 72500 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Primera del cantón Montecristi el 15 de diciembre del 2006 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 25 de diciembre del 2006): 404.25m2

Frente:	14.70m - lindera con calle tres.
Atrás:	14.70m - lindera con parte de los lotes números ocho y diez.
Costado Derecho:	27.50m - lindera con lote número cinco.
Costado Izquierdo:	27.50m - lindera con lote número nueve.
Área Total:	404.25m2

Propietarios: CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE).

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS: Escritura Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 11 de diciembre del 2019 e inscrita Registro Propiedad del cantón Manta el 28 de octubre del 2020, del bien dejado por el Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), por un área de: 404.25m2 = 100%

CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	(1303839375) cónyuge sobreviviente	50.00%
CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	(1303600702) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	(1308922234) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	(1306971712) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	(1304024779) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	(1307782597) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	(1304393919) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	(1308255650) hija heredera	7.14%

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
"El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, septiembre 06 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 [illegible] · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GAIM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 113-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a trámite PM230720211610, relacionado a la solicitud suscrita por CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650) la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos del Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO) y la Sra. CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE) , Terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, de clave catastral N° 3-08-42-05-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 69595 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 27 de diciembre del 2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 13 de enero del 2006): 189.00m2

Frente:	9.00m - lindera con calle pública.
Atrás:	12.00m - lindera con Gilces Cevallos.
Por un Costado:	17.00m - lindera con Saúl Pilligua.
Otro Costado:	19.00m - lindera con Julio Arteaga.
Área Total:	189.00m2

Propietarios: CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE).

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS: Escritura Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 11 de diciembre del 2019 e inscrita Registro Propiedad del cantón Manta el 28 de octubre del 2020, del bien dejado por el Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), por un área de: 189.00m2 = 100%

CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	(1303839375) cónyuge sobreviviente	50.00%
CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	(1303600702) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	(1308922234) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	(1306971712) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	(1304024779) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	(1307782597) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	(1304393919) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	(1308255650) hija heredera	7.14%

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, septiembre 06 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 092-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a trámite PM020820211705, relacionado a la solicitud suscrita por Sr(a).CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (c.c.1303839375), Sr(a).CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (c.c.1303600702), Sr(a).CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (c.c.1304024779), Sr(a).CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (c.c.1307782597), Sr(a).CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (c.c.1308255650), Sr(a).CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (c.c.1306971712), Sr(a).CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (c.c.1308922234), Sr(a).CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (c.c.1304393919), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos de la Sr(a). CEVALLOS CEDEÑO-GILCE CIRILO (c.c.1300824990) Sr(a). CEVALLOS MACIAS-GERTRUDIS ISAURA (c.c.1303839375), Terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°4977 y clave catastral N°3-08-43-05-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (Compra venta autorizada en la notaria primera del cantón Montecristi el 25 de noviembre de 1982 e inscrita en el registro de la propiedad el 15 de diciembre 1982): 250.00m2

FRENTE:	10.00 m - con avenida 208
ATRAS:	10.00 m - con propiedad de Pedro Lopez
COSTADO DERECHO:	25.00 m - por sus dos costados más terreno que se reserva el vendedor
COSTADO IZQUIERDO:	25.00 m - por sus dos costados más terreno que se reserva el vendedor
AREA:	250.00m2

PROPIETARIOS: CEVALLOS CEDEÑO-GILCE CIRILO (C.I.1300824990) Y CEVALLOS MACIAS-GERTRUDIS ISAURA (C.I.1303839375)

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS: Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la notaria Segunda del cantón Manta el 11 de diciembre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 28 de octubre de 2020, del bien dejado por CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO (C.I.1300824990), por un área de: 250.00m2 = 100%

CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	(C.I.1303839375)	Cónyuge	50.00 %
CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	(C.I.1303600702)	Heredero	7.14 %
CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	(C.I.1304024779)	Heredero	7.14 %
CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	(C.I.1307782597)	Heredero	7.14 %
CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	(C.I.1308255650)	Heredero	7.14 %
CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	(C.I.1306971712)	Heredero	7.14 %
CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	(C.I.1308922234)	Heredero	7.14 %
CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	(C.I.1304393919)	Heredero	7.14 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, agosto 11 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ing. Ligia Elena Alcivar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Gelly Vásquez Andrade.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: (593) 4 [illegible] · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 112-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a trámite PM230720211610, relacionado a la solicitud suscrita por CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650) la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos del Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO) y la Sra. CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE) , Terreno signado con el lote número OCHO de la manzana "M" del Barrio Ex Terminal Terrestre de la Parroquia Los Esteros y Cantón Manta, de clave catastral N° 2-34-13-08-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 39543 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 15 de marzo del 2013 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 18 de abril del 2013): 138.95m2

Frente:	9.24m - lindera con calle pública.
Atrás:	9.24m - lindera con lote número tres.
Costado Derecho:	15.00m - lindera con lote número siete.
Costado Izquierdo:	15.00m - lindera con lote número nueve.
Área Total:	138.95m2

Propietarios: CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE).

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS: Escritura Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 11 de diciembre del 2019 e inscrita Registro Propiedad del cantón Manta el 28 de octubre del 2020, del bien dejado por el Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), por un área de: 138.95m2 = 100%

CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	(1303839375) cónyuge sobreviviente	50.00%
CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	(1303600702) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	(1308922234) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	(1306971712) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	(1304024779) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	(1307782597) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	(1304393919) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	(1308255650) hija heredera	7.14%

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 [illegible] E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Articulo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, septiembre 06 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD. de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 470 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
CAIIM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 115-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a trámite PM230720211610, relacionado a la solicitud suscrita por CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650) la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos del Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO) y la Sra. CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE) , Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui y Cantón Manta, de clave catastral N° 3-08-42-15-000, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 4529 y, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Montecristi el 10 de abril de 1987 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 4 de mayo del 1987): 300.00m2

Frente:	15.00m - lindera con Calle 208.
Atrás:	15.00m - lindera con propiedad de Vinicio Chica.
Costado Derecho:	20.00m - lindera con Propiedad de Walter Marín.
Costado Izquierdo:	20.00m - lindera con más terrenos que se reserva el vendedor.
Área Total:	300.00m2

Propietarios: CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375 – CONYUGE SOBREVIVIENTE).

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS: Escritura Posesión Efectiva autorizada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 11 de diciembre del 2019 e inscrita Registro Propiedad del cantón Manta el 28 de octubre del 2020, del bien dejado por el Sr. CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO (C.I. 1300824990 - FALLECIDO), por un área de: 300.00m2 = 100%

CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	(1303839375) cónyuge sobreviviente	50.00%
CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	(1303600702) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	(1308922234) hija heredera	7.15%
CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	(1306971712) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	(1304024779) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	(1307782597) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	(1304393919) hija heredera	7.14%
CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	(1308255650) hija heredera	7.14%

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Direccion: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, septiembre 06 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: [illegible] · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

N° 114-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a **CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375), CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650)** , para que celebren Escritura sobre el 100% del predio de su propiedad, con clave catastral N° **3-11-18-21-000,** terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, por Aprobación de Partición Extrajudicial N°114-2021, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente:	9.50m - lindera con Callejón N. 01.
Atrás:	8.85m - lindera con terreno del señor Joel Saltos.
Costado Derecho:	17.80m - lindera con terreno de la señora Angela Holguín.
Costado Izquierdo:	17.80m - lindera con terreno del señor Benigno García.
Área Total:	164.00m2

Manta, septiembre 06 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.

Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN Manta

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 470 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GAUM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

AUTORIZACION

N° 113-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a **CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375), CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650)** , para que celebren Escritura sobre el 100% del predio de su propiedad, con clave catastral N° **3-08-42-05-000,** terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, por Aprobación de Partición Extrajudicial N°113-2021, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente:	9.00m - lindera con calle pública.
Atrás:	12.00m - lindera con Gilces Cevallos.
Por un Costado:	17.00m - lindera con Saúl Pilligua.
Otro Costado:	19.00m - lindera con Julio Arteaga.
Área Total:	189.00m2

Manta, septiembre 06 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.

Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 470 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

N° 111-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a **CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375), CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650)** , para que celebren Escritura sobre el 100% del predio de su propiedad, con clave catastral N° **2-33-20-07-000,** terreno signado con el lote número SIETE de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA" de la Parroquia y Cantón Manta, por Aprobación de Partición Extrajudicial N°111-2021, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente:	14.70m - lindera con calle tres.
Atrás:	14.70m - lindera con parte de los lotes números ocho y diez.
Costado Derecho:	27.50m - lindera con lote número cinco.
Costado Izquierdo:	27.50m - lindera con lote número nueve.
Área Total:	404.25m2

Manta, septiembre 06 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.

Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: (593) 4279 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

AUTORIZACION

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

N° 092-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a **Sra. CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (c.c.1303839375), Sra. CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (c.c.1303600702), Sr. CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (c.c.1304024779), Sra. CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (c.c.1307782597), Sra. CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (c.c.1308255650), Sra. CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (c.c.1306971712), Sr. CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (c.c.1308922234), Sr. CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (c.c.1304393919)**, para que celebren Escritura sobre el 100% del predio de propiedad de las herederas de CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO (C.I.1300824990), con clave catastral N° **3-08-43-05-000**, Terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°092-2021, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	10.00 m - con avenida 208
ATRAS:	10.00 m - con propiedad de Pedro Lopez
COSTADO DERECHO:	25.00 m - por sus dos costados más terreno que se reserva el vendedor
COSTADO IZQUIERDO:	25.00 m - por sus dos costados más terreno que se reserva el vendedor
AREA:	250.00 m2

Manta, agosto 11 del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Gelly Vásquez Andrade.

Direccion: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

N° 112-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a **CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375), CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650)** , para que celebren Escritura sobre el 100% del predio de su propiedad, con clave catastral N° **2-34-13-08-000,** terreno signado con el lote número OCHO de la manzana "M" del Barrio Ex Terminal Terrestre de la Parroquia Los Esteros y Cantón Manta, por Aprobación de Partición Extrajudicial N°112-2021, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente:	9.24m - lindera con calle pública.
Atrás:	9.24m - lindera con lote número tres.
Costado Derecho:	15.00m - lindera con lote número siete.
Costado Izquierdo:	15.00m - lindera con lote número nueve.
Área Total:	138.95m2

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 60 DIAS. DEBE CELEBRARSE ESCRTURA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 06 del 2021

ES FIEL COPIA DEL ORIGIN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.

Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 470 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

N° 115-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a **CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA (C.I. 1303839375), CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA (C.I. 1303600702), CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER (C.I. 1308922234), CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA (C.I. 1306971712) CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN (C.I. 1304024779), CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA (C.I. 1307782597), CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO (C.I. 1304393919), CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA (C.I. 1308255650)** , para que celebren Escritura sobre el 100% del predio de su propiedad, con clave catastral N° **3-08-42-15-000,** terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui y Cantón Manta, por Aprobación de Partición Extrajudicial N°115-2021, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente:	15.00m - lindera con Calle 208.
Atrás:	15.00m - lindera con propiedad de Vinicio Chica.
Costado Derecho:	20.00m - lindera con Propiedad de Walter Marín.
Costado Izquierdo:	20.00m - lindera con más terrenos que se reserva el vendedor.
Área Total:	300.00m2

Manta, septiembre 06 del 2021

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por la Arq. Cristina Alarcón Cabezas.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 [illegible] · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE INGRESO A CAJA

000035946

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
54660	2021/11/12 10:36	12/11/2021 10:36:00a.m.	692153	

A FAVOR DE CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO Y OTRO C.I.: 1300824990

CERTIFICADO Nº 4149

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERO(A)

USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

CUENCA VINCES MARIA VERONICA
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

CUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/12/12

Desde 1890 al servicio de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE INGRESO A CAJA

000035946

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
54660	2021/11/12 10:36	12/11/2021 10:36:00a.m.	692153	

A FAVOR DE CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO Y OTRO C.I.: 1300824990

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 4149

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia $ 3	(+)SUB-TOTAL (1) 3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERO(A)

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	USD 3.00

CUENCA VINCES MARIA VERONICA
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/12/12

N° 112021-049436

Manta, domingo 28 noviembre 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA** con cédula de ciudadanía No. **1303839375.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 28 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

150064BXDRTZN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZ.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112021-048086

Manta, lunes 15 noviembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-33-20-07-000 perteneciente a CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA con C.C. 1303839375 ubicada en URB. LA FRAGATA MZ N LOTE 7 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $31,127.25 TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES 25/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
148709HLID97G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102021-045816

N° ELECTRÓNICO : 213661

Fecha: *2021-10-20*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-33-20-07-000

Ubicado en: URB. LA FRAGATA MZ N LOTE 7

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 404.25 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303839375	**CEVALLOS MACIAS-GERTRUDIS ISAURA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	31,127.25
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	31,127.25

SON: TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE DÓLARES 25/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar q indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprob que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

14643941KUAAV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-11-16 00:53:47

N° 112021-048080

Manta, lunes 15 noviembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-08-43-05-000 perteneciente a CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO con C.C. 1300824990 Y CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA con C.C. 1303839375 ubicada en C.310 Y 309 AV. 208 SITIO MAZATO SAN PEDRO LT-07 BARRIO BARRIO SAN PEDRO CALLE 311 Y AV. 209 PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $52,311.11 CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE DÓLARES 11/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
1487037CZIJFP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112021-047040

N° ELECTRÓNICO : 213928

Fecha: *2021-11-04*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-08-43-05-000

Ubicado en: C.310 Y 309 AV. 208 SITIO MAZATO SAN PEDRO LT-07

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 250 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300824990	**CEVALLOS CEDEÑO-GILCE CIRILO**
1303839375	**CEVALLOS MACIAS-GERTRUDIS ISAURA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24,700.00
CONSTRUCCIÓN:	27,611.11
AVALÚO TOTAL:	52,311.11

SON: CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE DÓLARES 11/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar q indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprob que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

147663QRRDQC3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-11-16 01:00:31

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112021-048082

Manta, lunes 15 noviembre 2021

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-08-42-05-000 perteneciente a CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA con C.C. 1303839375 ubicada en SAN PEDRO C.309 Y AV. 207 BARRIO BARRIO SAN PEDRO CALLE 311 Y AV. 209 PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $126,548.57 CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 57/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
148705WV4Z3ZO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

N° 112021-047045

N° ELECTRÓNICO : 213931

Fecha: *2021-11-04*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-08-42-05-000

Ubicado en: SAN PEDRO C.309 Y AV. 207

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 189 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303839375	**CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA-**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17,690.40
CONSTRUCCIÓN:	108,858.17
AVALÚO TOTAL:	126,548.57

SON: CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 57/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar q indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobe que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

147668YEISOIU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-11-16 00:54:33

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

N° 112021-048081

Manta, lunes 15 noviembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-08-42-15-000 perteneciente a CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO con C.C. 1300824990 Y CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA con C.C. 1303839375 ubicada en CALLE 310 AVENIDA 208 SITIO MAZATO BARRIO BARRIO SAN PEDRO CALLE 311 Y AV. 209 PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $207,751.39 DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 39/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

148704L8DVUAB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112021-047043

N° ELECTRÓNICO : 213930

Fecha: *2021-11-04*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-08-42-15-000

Ubicado en: CALLE 310 AVENIDA 208 SITIO MAZATO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 300 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300824990	**CEVALLOS CEDEÑO-GILCE CIRILO**
1303839375	**CEVALLOS MACIAS-GERTRUDIS ISAURA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	31,200.00
CONSTRUCCIÓN:	176,551.39
AVALÚO TOTAL:	207,751.39

SON: DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 39/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar q indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprob que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

147666QBBJBIW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción *validar documentos digitales* o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-11-16 00:57:41

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112021-048854

Manta, lunes 22 noviembre 2021

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-34-13-08-000 perteneciente a CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA con C.C. 1303839375 ubicada en MZ-M LT. 08 BARRIO EX TERMINAL TERRESTRE BARRIO COOP. DE VIVIENDA 1ro DE DICIEMBRE PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $27,687.84 VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 84/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

149477L2ZNOWW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112021-048820

N° ELECTRÓNICO : 214352

Fecha: *2021-11-19*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-34-13-08-000

Ubicado en: MZ-M LT. 08 BARRIO EX TERMINAL TERRESTRE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 138.95 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303839375	**CEVALLOS MACIAS-GERTRUDIS ISAURA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10,977.05
CONSTRUCCIÓN:	16,710.79
AVALÚO TOTAL:	27,687.84

SON: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 84/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar q indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprob que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

149443FW59XCI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-11-21 23:53:26

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112021-048855

Manta, lunes 22 noviembre 2021

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-11-18-21-000 perteneciente a CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA con C.C. 1303839375 ubicada en B.STA CLATA P.ELOY ALFARO MZ 11-A LOTE 07 BARRIO SIMON BOLIVAR PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $41,862.17 CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES 17/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
149478WSKJHIN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112021-048818

N° ELECTRÓNICO : 214350

Fecha: *2021-11-19*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-11-18-21-000

Ubicado en: B.STA CLATA P.ELOY ALFARO MZ 11-A LOTE 07

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 163.22 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303839375	**CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA-**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14,249.11
CONSTRUCCIÓN:	27,613.06
AVALÚO TOTAL:	41,862.17

SON: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES 17/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar q indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobe que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

149441C9XHVKD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-11-21 23:51:33

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

36829

Certificado de Solvencia

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597
Certifico hasta el día 2021-05-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3111821000
Fecha de Apertura: miércoles, 12 septiembre 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Santa Clara

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos

Frente: Nueve metros cincuenta centímetros y lindera con Callejón N. 01.
Atras: Ocho metros ochenta y cinco centímetros y lindera con terreno del señor Joel Saltos.
Derecho: Diecisiete metros ochenta centímetros y lindera con terreno de la señora Angela Holguin.
Izquierdo: Los mismos diecisiete metros ochenta centímetros y lindera con terreno del señor Benigno Garcia.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	352 miércoles, 17 febrero 1993	258	258
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2757 jueves, 10 noviembre 2005	38526	38532
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	270 miércoles, 28 octubre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Inscrito el: miércoles, 17 febrero 1993
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 enero 1993
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 352
Número de Repertorio: 655
Folio Inicial: 258
Folio Final : 258

a.-Observaciones:
Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara. Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por quince años, actualmente dicho patrimonio se encuentra Extinguido con fecha 7 de Octubre del 2.005 bajo el N. 241.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BORRERO CEDEÑO GLADYS AZUCENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 10 noviembre 2005
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Inscripción : 2757
Número de Repertorio: 5413
Folio Inicial: 38526
Folio Final : 38526

Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 octubre 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, nueve metros cincuenta centímetros y lindera con Callejón N. 01; Por Atrás ocho metros ochenta y cinco centímetros y lindera con terreno del señor Joel Saltos; Por el Costado Derecho, diecisiete metros ochenta centímetros y lindera con terreno de la señora Angela Holguín; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diecisiete metros ochenta centímetros y lindera con terreno del señor Benigno García.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ROSERO CARBO HUGO GILBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BORRERO CEDEÑO GLADYS AZUCENA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	352	miércoles, 17 febrero 1993	258	258

Registro de : SENTENCIA
[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 28 octubre 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 270 **Folio Inicial: 0**
Número de Repertorio: 3316 **Folio Final : 0**

a.-Observaciones:
*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por lo que cumplidos los requisitos previsto en las Referidas Normas Legales Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso Sobre todos los bienes dejados por el Causante GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, a favor de los señores Cevallos Cevallos Aura Angelina, Cevallos Cevallos Freddy Javier,(Representado por su Apoderada la señora Cevallos Cevallos Aura Angelina según poder adjunto) Cevallos Cevallos Liliana Celedina. los señores Cevallos Cevallos Segundo Gilsen. y Cevallos Cevallos Celina Genobeba, (Representados por su Apodera la señora Cevallos Aura Angelina según poderes adjuntos.) Cevallos Cevallos Cesar Cirilo, Cevallos Cevallos Sildania Alina, por los derechos que le corresponden en calidad de hijos y herederos del causante, posesión que se la realiza sin perjuicios de los derechos a terceros.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-05-14
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORETTA CUNALATA JOSE ELIAS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597 certifico hasta el día 2021-05-14, la Ficha Registral Número: 36829.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 3 9 8 3 J O B R N C U

(6)

Ficha Registral-Bien Inmueble

72500

Certificado de Solvencia

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597
Certifico hasta el día 2021-05-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 28 octubre 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el Lote de terreno signado con el lote numero SIETE de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA ", de esta Ciudad de Manta.
Lote que de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco decímetros cuadrados.
Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: catorce metros setenta centímetros y calle tres
Atras: catorce metros setenta centímetros y parte de los lotes números ocho y diez
Derecho: veinte y siete metros cincuenta centímetros y lote numero cinco
Izquierdo: Veinte y siete metros cincuenta centímetros y lote numero nueve
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2942 jueves, 28 diciembre 2006	40983	40989
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	270 miércoles, 28 octubre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 28 diciembre 2006
Número de Inscripción : 2942
Folio Inicial: 40983
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 6282
Folio Final : 40983
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2006
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA: Lote de terreno signado con el lote numero siete de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA ", el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: catorce metros setenta centímetros y calle tres ; POR ATRÁS: catorce metros setenta centímetros y parte de los lotes números ocho y diez ; POR EL COSTADO DERECHO: veinte y siete metros cincuenta centímetros y lote numero cinco , Por el costado izquierdo : Veinte y siete metros cincuenta centímetros y lote numero nueve . Lote que de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco decímetros cuadrados .
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PONCE DELGADO ZOILA VIOLETA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MEDIAVILLA MEDIAVILLA LINO MOISES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Inscrito el: miércoles, 28 octubre 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 270 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 3316 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por lo que cumplidos los requisitos previsto en las Referidas Normas Legales Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso Sobre todos los bienes dejados por el Causante GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, a favor de los señores Cevallos Cevallos Aura Angelina, Cevallos Cevallos Freddy Javier,(Representado por su Apoderada la señora Cevallos Cevallos Aura Angelina según poder adjunto) Cevallos Cevallos Liliana Celedina. los señores Cevallos Cevallos Segundo Gilsen. y Cevallos Cevallos Celina Genobeba, (Representados por su Apodera la señora Cevallos Aura Angelina según poderes adjuntos.) Cevallos Cevallos Cesar Cirilo, Cevallos Cevallos Sildania Alina, por los derechos que le corresponden en calidad de hijos y herederos del causante, posesión que se la realiza sin perjuicios de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-05-14
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORETTA CUNALATA JOSE ELIAS
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597 certifico hasta el día 2021-05-14, la Ficha Registral Número: 72500.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 dias. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 3 9 8 6 T 8 7 U R G M

Ficha Registral-Bien Inmueble

69595

Certificado de Solvencia

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597
Certifico hasta el día 2021-05-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3084205000
Fecha de Apertura: miércoles, 06 febrero 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.
Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Nueve metros y calle pública.
POR ATRAS: Doce metros y linderando con Gilces Cevallos.
POR UN COSTADO: Diecisiete metros y linderando con Saúl Pilligua.
POR EL OTRO COSTADO: Diecinueve metros y linderando con Julio Arteaga.
Con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	167 viernes, 13 enero 2006	1967	1974
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	270 miércoles, 28 octubre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 13 enero 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 diciembre 2005
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 167 **Folio Inicial:** 1967
Número de Repertorio: 241 **Folio Final :** 1967

a.-Observaciones:
Compraventa. Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Nueve metros y calle pública. POR ATRAS: Doce metros y linderando con Gilces Cevallos. POR UN COSTADO: Diecisiete metros y linderando con Saúl Pilligua. POR EL OTRO COSTADO: Diecinueve metros y linderando con Julio Arteaga, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MORENO SAAVEDRA YOLANDA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO BAILON LUIS FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 28 octubre 2020
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 270 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 3316 **Folio Final :** 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por lo que cumplidos los requisitos previsto en las Referidas Normas Legales Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso Sobre todos los bienes dejados por el Causante GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, a favor de los señores Cevallos Cevallos Aura Angelina, Cevallos Cevallos Freddy Javier,(Representado por su Apoderada la señora Cevallos Cevallos Aura Angelina según poder adjunto) Cevallos Cevallos Liliana Celedina. los señores Cevallos Cevallos Segundo Gilsen. y Cevallos Cevallos Celina Genobeba, (Representados por su Apodera la señora Cevallos Aura Angelina según poderes adjuntos.) Cevallos Cevallos Cesar Cirilo, Cevallos Cevallos Sildania Alina, por los derechos que le corresponden en calidad de hijos y herederos del causante, posesión que se la realiza sin perjuicios de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**2**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-05-14
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORETTA CUNALATA JOSE ELIAS
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597 certifico hasta el día 2021-05-14, la Ficha Registral Número: 69595.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 3 9 8 5 Z K 0 4 Q A M

Ficha Registral-Bien Inmueble

4977

Certificado de Solvencia

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597
Certifico hasta el día 2021-05-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXX
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 17 julio 2008
Parroquia: TARQUI
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Sitio Mazato Lotizacion San Pedro

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el numero Siete de el mismo que mide diez metros de frente y atrás , por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo, linderando:
Por el frente, avenida 208.
Por atrás, con propiedad de Pedro López.
Por el costado derecho e izquierdo, mas terrenos que se reserva el vendedor .
Terreno que tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1470 miércoles, 15 diciembre 1982	2312	2313
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	623 jueves, 26 junio 2003	5727	5736
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	927 lunes, 18 julio 2011	16036	16040
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	270 miércoles, 28 octubre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 15 diciembre 1982
Número de Inscripción : 1470
Folio Inicial: 2312
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2327
Folio Final : 2312
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 noviembre 1982
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Canton Manta, dicho terreno o sea un lote el mismo que esta signado con el número siete que mide diez metros de frente y atrás, por veinte y cinco metros por sus dos costados derecho e izquierdo. Circunscrito dentro de los linderos siguientes. Por el frente avenida 208, por atrás cpn propiedad de Pedro Lopez, por el costado derecho e izquierdo mas terreno de se reserva el vendedor, lote de terreno Con una superficie total de: Doscientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PILCO CHAVEZ CESAR AUGUSTO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	347	viernes, 26 septiembre 1975	592	593

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[2 / 4] HIPOTECA
Inscrito el: jueves, 26 junio 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: TOSAGUA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 junio 2003
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 623 **Folio Inicial:** 5727
Número de Repertorio: 2578 **Folio Final :** 5727

a.-Observaciones:
Un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del canton Manta , que tiene signado con el N. siete el mismo que tiene un area total de Doscientos cincuenta metros cuadrados..Garantizando al señor Cesar Cirilo Cevallos Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1470	miércoles, 15 diciembre 1982	2312	2313

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 4] CANCELACIÓN DE HIPOTECA
Inscrito el: lunes, 18 julio 2011
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: TOSAGUA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 julio 2011
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 927 **Folio Inicial:** 16036
Número de Repertorio: 4078 **Folio Final :** 16036

a.-Observaciones:
CANCELACION DE HIPOTECA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	623	jueves, 26 junio 2003	5727	5736

Registro de : SENTENCIA
[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 28 octubre 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2019
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 270 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 3316 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por lo que cumplidos los requisitos previsto en las Referidas Normas Legales Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso Sobre todos los bienes dejados por el Causante GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, a favor de los señores Cevallos

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN Manta

Cevallos Aura Angelina, Cevallos Cevallos Freddy Javier,(Representado por su Apoderada la señora Cevallos Cevallos Aura Angelina según poder adjunto) Cevallos Cevallos Liliana Celedina. los señores Cevallos Cevallos Segundo Gilsen. y Cevallos Cevallos Celina Genobeba, (Representados por su Apodera la señora Cevallos Aura Angelina según poderes adjuntos.) Cevallos Cevallos Cesar Cirilo. Cevallos Cevallos Sildania Alina, por los derechos que le corresponden en calidad de hijos y herederos del causante, posesión que se la realiza sin perjuicios de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-05-14
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORETTA CUNALATA JOSE ELIAS
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597 certifico hasta el día 2021-05-14, la Ficha Registral Número: 4977.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 3 9 8 2 M 0 T 7 J 0 J

Ficha Registral-Bien Inmueble

39543

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597
Certifico hasta el día 2021-05-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2341308000
Fecha de Apertura: jueves, 14 marzo 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho de la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Frente: Con nueve metros veinticuatro centímetros y calle pública
Atras: Con nueve metros veinticuatro centímetrosy lote número tres;
Derecho: Con quince metros y lote número siete;
Izquierdo: Con quince metros y lote número nueve
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1049 lunes, 18 diciembre 1978	1771	1773
PLANOS	PLANOS	17 lunes, 09 julio 2001	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2873 jueves, 08 noviembre 2001	33390	33397
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1210 jueves, 18 abril 2013	24560	24575
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	270 miércoles, 28 octubre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 18 diciembre 1978
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 noviembre 1978
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 1049 **Folio Inicial:** 1771
Número de Repertorio: 2091 **Folio Final :** 1771

Dos lotes de terrenos ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Canton Manta., compuesto de dos lotes circunscrito así : PRIMER LOTE , por el costado derecho, en ángulo interno setenta grados y trescientos setenta y cuatro metros linderando con herederos de Ricardo Delgado Pinto :por atrás en ángulo interno de setenta grados con cuarenta y dos metros y propiedad de Herederos del Dr. Pedro Pablo Samaniego y de este punto en ángulo interno de noventa grados veinte y cuatro cincuenta metros de Herederos de Rafael Franco de este Punto en ángulo interno de doscientos setenta grados y doscientos cuarenta y nueve metros , con herederos de Rafael Franco, , de este punto en ángulo interno de doscientos setenta grados y veinte y dos setenta metros herederos de Rafael Franco, de este punto en ángulo interno de noventa grados con sesenta y siete y Carlos Navarrete , desde este punto y en ángulo interno de noventa grados y ciento noventa y nueve metros hasta encontrar el punto de arranque y calle planificada dejada por el vendedor SEGUNDO LOTE . Por el frente calle publica que entra al Cementerio de Tarqui, arrancando desde la antigua línea del ferrocarril veinte y cuatro metros , hasta encontrar el lote de propiedad del señor Agustín Jiménez , desde este punto en ángulo interno de noventa grados con veinte y dos veinte metros y propiedad del señor Agustín Jiménez , desde este punto y en ángulo interno de doscientos setenta grados y diez y siete metros y terrenos de Agustín Jiménez desde este punto y en ángulo interno de

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

doscientos setenta grados con veinte y dos metros, veinte metros propiedad de Agustín Jiménez desde este punto y en ángulo interno de noventa grados y diez y ocho metros y la misma calle que entra al Cementerio y desde este punto en ángulo interno de noventa grados con ciento ochenta y cinco metros y calle planificada , desde este punto y en ángulo interno de quince grados y ciento diez y ocho metros y propiedad de Heredia Cia. Ltda.. desde este punto y en angulo interno de doscientos setenta grados y veinte metros y propiedad de Heredia Cia. Ltda.. desde este punto ángulo interno de ciento cinco grados con setenta y siete metros y propiedad de los herederos Michael Bucaram y del señor Muentes , hasta encontrar punto de arranque.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA EXPORTADORA MANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA MARTINEZ LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO GUILLERMO VICTOR ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO LUIS AUGUSTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL VILLAFUERTE CESAR MOISES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO CESAR RIGOBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO JORGE WASHINGTON	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	110	martes, 21 mayo 1946	25	25

Registro de : PLANOS
[2 / 5] PLANOS
Inscrito el: lunes, 09 julio 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 junio 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 17 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 3239 **Folio Final :** 1

a.-Observaciones:
Planos de la Urbanizacion "Cooperativa 1 de Diciembre ", ubicado en la calle s/n, Barrio Exterminal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA EXPORTADORA MANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1049	lunes, 18 diciembre 1978	1771	1773

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 08 noviembre 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 julio 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2873 **Folio Inicial:** 33390
Número de Repertorio: 5444 **Folio Final :** 33390

a.-Observaciones:
Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho de la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

COMPRADOR	JATIVA OROZCO MERCEDES DEL CONSUELO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA EXPORTADORA MANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	17	lunes, 09 julio 2001	1	1

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 18 abril 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 marzo 2013
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1210 **Folio Inicial:** 24560
Número de Repertorio: 3028 **Folio Final :** 24560

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CHANGO SEGOVIA SEGUNDO AVELARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JATIVA OROZCO MERCEDES DEL CONSUELO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[5 / 5] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 28 octubre 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 270 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 3316 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por lo que cumplidos los requisitos previsto en las Referidas Normas Legales Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso Sobre todos los bienes dejados por el Causante GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, a favor de los señores Cevallos Cevallos Aura Angelina, Cevallos Cevallos Freddy Javier,(Representado por su Apoderada la señora Cevallos Cevallos Aura Angelina según poder adjunto) Cevallos Cevallos Liliana Celedina. los señores Cevallos Cevallos Segundo Gilsen. y Cevallos Cevallos Celina Genobeba, (Representados por su Apodera la señora Cevallos Aura Angelina según poderes adjuntos.) Cevallos Cevallos Cesar Cirilo, Cevallos Cevallos Sildania Alina, por los derechos que le corresponden en calidad de hijos y herederos del causante, posesión que se la realiza sin perjuicios de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
SENTENCIA	1

ES FIEL COPIA DEL ORIGIN
NOTARIA CUARTA

Total Inscripciones >> 5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-05-14
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORETTA CUNALATA JOSE ELIAS
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008597 certifico hasta el día 2021-05-14, la Ficha Registral Número: 39543.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 3 9 8 4 8 Z W L A Y V

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

4529

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008599
Certifico hasta el día 2021-05-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 09 julio 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES: Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que mide quince metros de frente y atrás por veinte metros por sus dos costados derecho e izquierdo.AREA TOTAL: Trescientos metros cuadrados.

Frente: Calle 208
Atras: Propiedad de Vinicio Chica
Derecho: Propiedad de Walter Marín.
Izquierdo: Mas terrenos que se reserva el vendedor
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	551 lunes, 04 mayo 1987	1443	1445
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	609 lunes, 05 marzo 2001	4817	4825
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	95 lunes, 09 enero 2006	1060	1066
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	270 miércoles, 28 octubre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 04 mayo 1987
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 abril 1987
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 551
Número de Repertorio: 861

Folio Inicial: 1443
Folio Final : 1443

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que mide quince metros de frente y atrás por veinte metros por sus dos costados derecho e izquierdo. Por el frente: Calle 208; Por Atrás. Propiedad de Vinicio Chica. Por el costado derecho; Propiedad de Walter Marín. Por el costado izquierdo: Mas terrenos que se reserva el vendedor. Área total: Trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PILCO CHAVEZ CESAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	347	viernes, 26 septiembre 1975	592	593

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 05 marzo 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 noviembre 2000
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 609 **Folio Inicial:** 4817
Número de Repertorio: 1059 **Folio Final :** 4817

a.-Observaciones:
Un solar ubicado en el Barrio "San pedro", avenida Doscientos Ocho, de la Parroquia "Eloy Alfaro" del Cantón Manta Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Ocho metros y la avenida doscientos ocho. POR ATRAS: Los mismos Ocho metros y propiedad del Sr. Vinicio Chica. POR EL COSTADO DERECHO. Con veinte metros y terrenos que se reservan los vendedores Gilce Cevallos y Gertrudis Cevallos Macias. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veinte metros y predio del Sr. Walter Marin. Con un área total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	551	lunes, 04 mayo 1987	1443	1445

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 09 enero 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 octubre 2005
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 95 **Folio Inicial:** 1060
Número de Repertorio: 123 **Folio Final :** 1060

a.-Observaciones:
RESCISION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA. Con los antecentes anotados en la presente estipulacion. El Sr. Cesar Cirilo Cevallos Cevallos y los conyuges Sres. Cilce Cirilo Cevallos Cedeño y Gertrudis Isaura Cevallos Macias de Cevallos, por sus propios derechos declaran: Que resciden el contrato de compraventa celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 16 de Noviembre del 2000, quedando inscrito el 5 de Marzo del 2001, relativo a un bien raiz cuyas caracteristicas de linderos y medidas quedan anotadas en la estipulacion segunda del presente instrumento de linderos y medidas quedan anotadas en la estipulacion segunda del presente instrumento contractual, de manera tal que esta rescision convecional una vez marginada en la matriz notarial e inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad, vuelva las cosas al estado anterior a la compraventa esto es que el predio vendido queda bajo el dominio de los conyugues Sres. GILCE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO Y GERTRUDIS ISAURA CEVALLOS MACIAS DE CEVALLOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	SOLTERO(A)	MANTA
RESCILIANTE	CEVALLOS CEDEÑO GILCE CIRILO	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	609	lunes, 05 marzo 2001	4817	4825

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Av. Melcón y Calle 20 - Mall del Pacífico, Telf. 05370260, https://portalciudadano.manta.gob.ec

Registro de : SENTENCIA
[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 28 octubre 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 270 **Folio Inicial: 0**
Número de Repertorio: 3316 **Folio Final : 0**

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por lo que cumplidos los requisitos previsto en las Referidas Normas Legales Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso Sobre todos los bienes dejados por el Causante GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO, a favor de los señores Cevallos Cevallos Aura Angelina, Cevallos Cevallos Freddy Javier,(Representado por su Apoderada la señora Cevallos Cevallos Aura Angelina según poder adjunto) Cevallos Cevallos Liliana Celedina. los señores Cevallos Cevallos Segundo Gilsen. y Cevallos Cevallos Celina Genobeba, (Representados por su Apodera la señora Cevallos Aura Angelina según poderes adjuntos.) Cevallos Cevallos Cesar Cirilo, Cevallos Cevallos Sildania Alina, por los derechos que le corresponden en calidad de hijos y herederos del causante, posesión que se la realiza sin perjuicios de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-05-17
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MORETTA CUNALATA JOSE ELIAS
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008599 certifico hasta el día 2021-05-17, la Ficha Registral Número: 4529.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 3 9 8 9 S Q O P 1 7 Q

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1304024779001	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321 0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322 92786.92	332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323 0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324 2417.89	334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325 0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326 0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00 432	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00
EXENCIONES			
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524 Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534)	599	0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	6797.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	132150015046003000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	JARAMIJO	4,969.90	7.14	354.85
TERRENO	2341308000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,766.31	7.14	411.71
CASA	3084305000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	33,002.12	7.14	2,356.35
CASA	3084215000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,667.61	7.14	1,118.67
TERRENO	2332007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,096.98	7.14	1,077.92

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019025447690	871915234733	15-12-2019	2

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	101240027	2,417.89	7.14	172.64

SRi

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1304393919	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS CESAR CIRILO
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción		Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94	332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89	334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones				(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019025533910	871916189441	16-12-2019	1

Tipo		Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)						
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)						
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias				(431 + 432)	499	0.00
EXENCIONES						
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones				(532 + 533 + 534)	599	0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR						
Total base gravada imponible				(399 - 499 - 599)	631	6797.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)				(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados						
Hijo menor de edad			623	NO	633	0.00
Primer grado de consanguinidad			625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado				(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar				(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR						
Pago previo (Informativo)					890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
Interés					897	0.00
Impuesto					898	0.00
Multa					899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				(799 - 898)	902	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	132150015046003000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	JARAMIJO	4,969.92	7.14	354.85
TERRENO	2341308000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,766.31	7.14	411.71
CASA	3084305000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	33,002.12	7.14	2,356.35
CASA	3084215000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,667.61	7.14	1,118.67
TERRENO	2332007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,096.98	7.14	1,077.92

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	1012040027	2,417.89	7.14	172.64

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

PRESTACIONES AL CONTRIBUYENTE SRI ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

SRi

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1307782597	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS CELINA GENOBEBA
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94 332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89 334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399		6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo		Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)						
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)						
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias				(431 + 432)	499	0.00
EXENCIONES						
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones				(532 + 533 + 534)	599	0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR						
Total base gravada imponible				(399 - 499 - 599)	631	6797.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)				(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados						
	Hijo menor de edad		623	NO	633	0.00
	Primer grado de consanguinidad		625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado				(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar				(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR						
Pago previo (Informativo)					890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
	Interés				897	0.00
	Impuesto				898	0.00
	Multa				899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				(799 - 898)	902	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	132150015046003000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	JARAMIJO	4,969.92	7.14	354.85
TERRENO	2341308000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,766.31	7.14	411.71
CASA	3084305000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	33,002.12	7.14	2,356.35
CASA	3084215000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,667.61	7.14	1,118.67
TERRENO	2332007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,096.98	7.14	1,077.92

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019025535902	871916213617	16-12-2019	2

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	1012040027	2,417.89	7.14	172.64

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
SRI
ZONAL 4
Servicio de Rentas Internas

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1306971712001	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS LILIANA CELEDINA
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción		Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94	332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89	334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones				(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019025448098	871915237548	15-12-2019 *	1

Tipo		Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)						
Gastos no-cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)						
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias				
EXENCIONES		(431 + 432)	499	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR				
Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	6797.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar		(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR				
Pago previo (Informativo)			890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		(799 - 898)	902	0.00

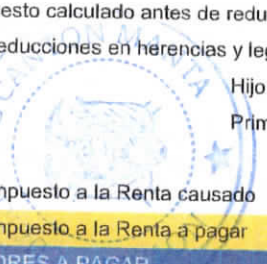

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	132150015046003000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	JARAMIJO	4,969.92	7.14	354.85
TERRENO	2341308000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,766.31	7.14	411.71
CASA	3084305000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	33,002.12	7.14	2,356.35
CASA	3084215000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,667.61	7.14	1,118.67
TERRENO	2332007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,096.98	7.14	1,077.92

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	1012040027	2,417.89	7.14	172.64

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE SRI ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1308255650001	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS SILDANIA ALINA
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)						
Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94	332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89	334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones				(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	6797.61

DEDUCIBLES
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo		Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)						
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)						
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias				(431 + 432)	499	0.00
EXENCIONES						
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones				(532 + 533 + 534)	599	0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR						
Total base gravada imponible				(399 - 499 - 599)	631	6797.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)				(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados						
	Hijo menor de edad		623	NO	633	0.00
	Primer grado de consanguinidad		625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado				(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar				(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR						
Pago previo (Informativo)					890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
	Interés				897	0.00
	Impuesto				898	0.00
	Multa				899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				(799 - 898)	902	0.00

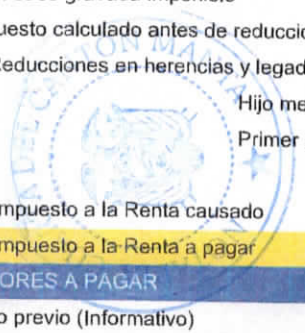

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	132150015046003000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	JARAMIJO	4,969.92	7.14	354.85
TERRENO	2341308000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,766.31	7.14	411.71
CASA	3084305000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	33,002.12	7.14	2,356.35
CASA	3084215000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,667.61	7.14	1,118.67
TERRENO	2332007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,096.98	7.14	1,077.92

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	2417.89	2,417.89	7.14	172.64

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
SRI
ZONAL 4
Servicio de Rentas Internas

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1308922234	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94 332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89 334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	2417.89	2,417.89	7.14	172.64

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1308922234	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94	332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89	334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)		399	6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1308922234	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS FREDDY JAVIER
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94	332	6624.97
Vehiculos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89	334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)		399	6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00 432	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00
EXENCIONES					
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			524 Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones			(532 + 533 + 534)	599	0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR					
Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631	6797.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad			623 NO	633	0.00
Primer grado de consanguinidad			625 SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado			(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar			(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR					
Pago previo (Informativo)				890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)					
Interés				897	0.00
Impuesto				898	0.00
Multa				899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			(799 - 898)	902	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	132150015046003000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	JARAMIJO	4,969.92	7.14	354.85
TERRENO	2341308000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,766.31	7.14	411.71
CASA	3084305000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	33,002.12	7.14	2,356.35
CASA	3084215000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,667.61	7.14	1,118.67
TERRENO	2332007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,096.98	7.14	1,077.92

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicacion del efectivo	Pais	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	[%] Cuota / porcion	Valor de la porcion
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	1012040027	2,417.89	7.14	172.64

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicacion del efectivo	Pais	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porcion
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	1012040027	2,417.89	7.14	172.64

NOTARIA CUARTA CANTON MANTA

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
SRI
ZONAL 4
Servicio de Rentas Internas

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1303600702001	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante		
Parentesco o relación con el fallecido / donante	107	CONTRIBUYENTE
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	204	Hijo
Porcentaje de discapacidad	205	NO
	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94 332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89 334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399		6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019025448724	871915244104	15-12-2019	1

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1303600702001	Razón Social:	CEVALLOS CEVALLOS AURA ANGELINA
Período Fiscal:	11 DE DICIEMBRE 2019	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300824990
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	7
Fecha de fallecimiento	226	16/08/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	11/12/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	312	7	322	92786.94 332	6624.97
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	1	324	2417.89 334	172.64
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00 336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399		6797.61

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019025448724	871915244104	15-12-2019	1

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411 0	421 0.00	431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422 0.00	432 0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499 0.00
EXENCIONES			
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales		524 Seleccione	534 0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599 0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631 6797.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632 0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad		623 NO	633 0.00
Primer grado de consanguinidad		625 SI	635 0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699 0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar		(699 - 731 - 732 - 733)	799 0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)			890 0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés			897 0.00
Impuesto			898 0.00
Multa			899 0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		(799 - 898)	902 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	132150015046003000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	JARAMIJO	4,969.92	7.14	354.85
TERRENO	2341308000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,766.31	7.14	411.71
CASA	3084305000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	33,002.12	7.14	2,356.35
CASA	3084215000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,667.61	7.14	1,118.67
TERRENO	2332007000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	15,096.98	7.14	1,077.92

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019025448724	871915244104	15-12-2019	2

TERRENO	3084205000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,010.42	7.14	571.94
TERRENO	3111821000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	10,273.58	7.14	733.53

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	1012040027	2,417.89	7.14	172.64

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019025448724	871915244104	15-12-2019	3

rrollará este lunes 28. En embarcaciones, los feligreses harán el recorrido cargando figuras religiosas.

En estos días, la comunidad pesquera manabita prepara la celebración. Machalilla es la única localidad de Ecuador cuya

nio inmaterial. Precisamente este lunes 28 de junio se recuerdan 14 años de dicha declaratoria.

Wellington Urrunaga, gestor cultural y miembro del Comité de Salvaguardia Patrimonial de Machalilla, indicó que el paseo náutico recibió el aval

tampoco hay los tra-

ABSTENCIÓN AL PAGO

Se comunica al público, la Abstención al Pago por perdida del cheque No. 37083, con firma y sin valor presentada por el girador DANIEL BUEHS/CAP. BERNY B/BERNARDO BUEHS N. Cta Cte. No.1105000256

BANCO BOLIVARIANO

AVISO

POR PERDIDA DE PLACA DE MOTO **N°HL830J** PERTENECIENTE A **MOREIRA CHANCAY JUAN CARLOS.** SE COMUNICA A LA CIUDADANIA PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

MANTA

AVISO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES, Notario Público Tercero Suplente del cantón Manta, cumple en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado escritura pública los señores: AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS; SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS; CELIRIA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS; SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS; LILIANA CELEDINIA CEVALLOS CEVALLOS; FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS; y, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, quienes son herederos del causante **GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO,** en calidad de únicos y universales herederos, quien en vida adquirió los siguientes bienes inmuebles: **1)** Ficha Registral No. 36829, terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta; el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Nueve Metros Cincuenta centímetros y lindera con callejón N.01. **POR ATRAS:** Ocho metros ochenta centímetros y lindera con terreno del señor Joel Saltos. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diecisiete metros ochenta centímetros y lindera con terreno de la señora Angela Holguín. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos diecisiete metros ochenta centímetros y lindera con terreno del señor Benigno García. Según compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, con fecha once de octubre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha diez de noviembre de año dos mil cinco. **2).**- Ficha Registral No. 69505. Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Nueve metros y calle pública **POR ATRAS:** Doce metros y linderando con Gilces Cevallos. **POR UN COSTADO:** Diecisiés metros y linderando con Saul Piligua. **POR EL OTRO COSTADO:** Diecinueve metros y lindera con Julio Arteaga, con una superficie total de Ciento Ochenta y Nueve metros cuadrados. Según compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha trece de enero de año dos mil seis. **3).**- Ficha Registral No. 72500. Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el lote SIETE de la manzana N, de la urbanización LA FRAGATA, de esta ciudad de Manta. Lote de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco decimetros cuadrados. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Catorce metros setenta centímetros y calle tres. **POR ATRAS:** Catorce metros setenta centímetros y parte de los lotes numeros ocho y diez. DERECHO: veinte y siete metros cincuenta centímetros y lote número cinco. **IZQUIERDO:** Veinte y siete metros cincuenta centímetros y lote número nueve. Según compraventa celebrada en la Notaria pública Primera del cantón Manta, con fecha quince de diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil seis. **4).**- Ficha Registral No. 4977, uno terreno ubicado en el Sitio Mazato, Lotización San Pedro de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el lote número siete de el mismo que mide diez metros de frente y atrás, por veinte y cinco metros pos sus dos costados derecho e izquierdo, linderando: **POR EL FRENTE**: avenida 208. **POR ATRAS:** con propiedad de Pedro Lopez: **POR EL COSTADO DERECHO E IZQUIERDO:** Mas terrenos que reserva el vendedor. Terreno que tiene una superficie total de doscientos Cincuenta metros cuadrados. Según compraventa celebrado en la Notaria publica Primera del cantón Manta, con fecha veinticinco de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha quince de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos. **5).**- Ficha Registral No. 4529. Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que mide quince metros de frente y atrás por veinte metros pos sus dos costados derecho e izquierdo. Área total: Trescientos metros cuadrados: **POR EL FRENTE:** Calle 208. POR ATRAS: Propiedad de Vinicio Chica. **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad de Walter Marin. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Mas terrenos que se reserva el vendedor. Según compraventa celebrada en la Notaria publica Primera del cantón Manta con fecha diez de abril del año mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha cuatro de mayo del año mil novecientos ochenta y siete. **6).**- Ficha Registral No. 39543. Un lote de terreno desmembrado en la calle sin número, del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado con el número Ocho de la Manzana M, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, teniendo una superficie total de: Ciento Treinta y Ocho Metros con Noventa y Cinco Centimetros Cuadrados. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con nueve metros veinticuatro centímetros y calle pública **POR ATRAS:** con nueve metros veinticuatro centímetros y lote tres. **DERECHO:** Con quince metros y lote número siete. **IZQUIERDO:** Con quince metros y lote número nueve. Según compraventa celebrada en la Notaria pública Cuarta del cantón Manta, con fecha quince de marzo del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha dieciocho de abril del año dos mil trece. **7).**- **Jaramijó.** Ficha Registral No. 6908. Terreno ubicado en el Sector Eloy Alfaro, manzana 46, lote 3, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 13.10m y lindera con avenida 24 de mayo **POR ATRAS:** 13.10m y lindera con lote 7 y parte del lote 6 de la misma manzana 46. POR EL COSTADO DERECHO: 18.30m y lindera con lote 4 de la misma manzana 46. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 19.10 m y lindera con el lote 2. Área total: 245.30m2. Según compraventa celebrada en la Notaria publica Primera del cantón Manta, con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veintiuno de enero del año dos mil diez.- SOLVENCIA: PREDIOS DESCRITOS A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 907 y 908 del Código Civil, procedo a dar o conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con lo previsto en la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley. Manta, 22 de junio del 2021.

ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES.
NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DE MANTA

BENIGNO SALTOS ROMAN en su calidad de procurador judicial del señor Eco. ANGELO LUIS CAPUTI OYAGUE Presidente Ejecutivo y Representante legal de dicha Institución Bancaria

DEMANDADO: LUIS MIGUEL SANCHEZ GOMEZ

DEFENSA TECNICA: AB. GUILLERMO LOPEZ

CUANTÍA: (US$. 11.601,00 USD)

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

ACCIÓN: PAGARÉ A LA ORDEN.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor en su demanda manifiesta: que la parte demandada señor Sánchez Gómez Luis Miguel respectivamente por sus propios y personales derechos, en calidad de parte deudora, ha realizado varias operaciones que han generado obligaciones a su cargo, y a cuya cancelación se han comprometido dentro de los plazos, condiciones y moneda en que cada una de ellas hubiere sido contraída. El Banco Guayaquil S.A. concedió una operación de crédito a favor de la parte deudora tal como consta en la cláusula segunda del contrato mutuo, un capital por vencer por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 11,276.16) en conjunto el "crédito" la parte deudora solicitó al Banco la refinanciación de la porción de capital no pagada y un nuevo plan de pagos para los intereses devengados y 148555003-DFE vencidos no pagados, por los que el Banco Guayaquil S.A. procedió a reestructurar la operación antes mencionada, para cancelar la cantidad impaga del crédito esto es la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS CON 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $10.706,59) el banco otorga un crédito a la parte deudora por igual cantidad en un plazo de DOS MIL CIENTO SESENTA DIAS (2.160 DIAS) a una tasa de interés nominal anual inicial de 16.06% que equivale a una tasa de interés efectiva nominal anual del 17.30% tasas que varían con los reajustes de la referencia por 1.10 veces la tasa activa efectiva referencia del segmento de crédito consumo. Solicito en sentencia se condene a pagar a lo siguiente: .- A) La totalidad del saldo del capital reducido e intereses correspondientes a los dividendos vencidos del Contrato Mutuo de la tabla de amortización No. 1 que asciende a DIEZ MIL CUTAROCIENTOS CUARENTA CON 427100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$10.440,42). B) Los intereses restructurados correspondientes a los dividendos vencidos de la tabla de amortización No.2 que asciende a QUINIENTOS TRECE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (US$513,00). C.- 1.-Las costas procesales entre las que se incluirán los honorarios profesionales de mi abogado patrocinador. 2.- El intereses por mora del capital de las cuotas que se encuentran vencidas e impagas, desde su vencimiento hasta el día del pago a la tasa máxima regulada para obligaciones vencidas de las tablas de amortizaciones. 3.- El interés por mora del capital de las cuotas que han sido declaradas de plazo vencido desde dicha declaratoria hasta el día del pago a la tasa máxima regulada por las autoridades competentes. 4.- Todos los porcentajes y recargos que sean procedentes según lo estipulado en leyes especiales aplicables a la materia. Fundamenta su demanda en los siguientes artículos: 347, numeral 3, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos; artículos 1 y 8 literal q) del Código de Comercio; artículo 225 inciso segundo del Código Monetario y Financiero y todas las demás normas que fueron aplicables. **JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA:** Abg. Mariella Delgado Zambrano, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manabí, quien en Auto de Calificación de fecha: Manta, jueves 10 de septiembre de 2020 a las 16h10, califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo y concede el término de quince (15) días para que el referido demandado proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP y en Auto de fecha: Manta, jueves 29 de abril de 2021 a las 09h49 ordena que el señor SANCHEZ GOMEZ LUIS MIGUEL por medio de la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación de la capital de provincia (en letra y tamaño visible), de acuerdo con lo prescrito en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, ya que la parte accionante ha manifestado bajo juramento la imposibilidad de determinar la individualidad y domicilio, así como que ha efectuado todas las diligencias necesarias como acudir a los registros de público acceso, para tratar de ubicar a quien se pide citar en esta forma, para lo cual por secretaría confiérase a la accionante el respectivo extracto. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio judicial electrónico o correo electrónico para recibir sus notificaciones, indicando que transcurrido el término de veinte días desde la última publicación, comenzará el término para contestar la demanda. Manta, 7 de mayo de 2021

Abg. Martha Liliana Zambrano Párraga
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 259 / 2021

Tomo . Página 259

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 11 de marzo de 2021, ante mi, ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO, **SEGUNDO SECRETARIO , CÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1306971712, con domicilio en NEW YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1308922234, con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1304024779, con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA 2380828, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1304698788**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Los señores Poderdantes son hijos sobreviviente del señor Gilse Cirilo Cevallos Cedeño, quien falleció el 16 de Agosto del 2019, en la provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta. 2) El causante Gilse Cirilo Cevallos Cedeño, junto con nuestra madre la señora de nombres Gertrudis Isaura Cevallos Macías, adquirieron varios bienes inmuebles, que a continuación se detalla: a.- Lote de terreno ubicado en el sector Eloy Alfaro manzana cuarenta y seis, lote numero tres del Cantón Jaramijó, el mismo que tiene un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta centímetros cuadrados; b.- Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; c.- Lote de terreno signado con el lote número siete de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA ", lote de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco centímetros cuadrados; d.- Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; e.- Un terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados; f.- Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho Be la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS; g.- Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. AREA TOTAL: Trescientos metros cuadrados. TERCERA: PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL.- Con tales antecedentes, por medio de este acto, los señores Poderdantes AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS, FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS, LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS, SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS, CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, tienen a bien otorgar, como en efecto otorgan, PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor ABOGADO RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA, con matrícula del Colegio de Abogados de Manabí, número uno uno tres siete, y registro del Foro de Abogados de Manabí, número uno tres guion uno nueve nueve uno guion seis seis, para que en calidad de Procurador Judicial, actué al tenor de las siguientes: 1.- Actúe en nuestra representación y suscriba la respectiva escritura de Partición Extrajudicial, Venta en calidad de vendedores, Cesión de Derechos, dar como Donación, en cualquier notaria del país, pudiendo firmar cada uno de los documentos correspondientes para que se perfeccione la misma; así mismo nos represente en escritura de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, donaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconocimientos de firmas, aclaratoria de nombre, Promesas de Compraventa, Compraventa, rectificación, unificaciones, remanente, resciliaciones, Compraventa de Derechos y Acciones y, cualquier otro documento o contrato que requieran la firma de los Mandantes; además nuestro Apoderado podrá comparecer ante cualquier Institución Pública o Privada, Registro de la Propiedad y Mercantil, Municipios, Cuerpo de Bombero, Gobiernos Autónomos Descentralizados solicitando la respectiva partición extrajudicial, pudiendo firmar todo tipo de documento en nuestra representación, ante cualquier Notaria Publica y/o Unidades Judiciales y realizar cualquier trámite que sea necesario en defensa de nuestros intereses, para lo cual podrá suscribir documentos o contratos que sean pertinentes, sobre los bienes de nuestro difunto padre. Los Poderdantes quieren dejar constancia que el presente poder especial con procuración Judicial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como insuficiente, pues las actuaciones de su apoderado deberán ser consideradas como si lo estuviese realizando ellos mismo; Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas SRI, para gestionar o tramite cualquier asunto relacionado con el impuesto a la Renta por herencia de nuestro padre fallecido, pudiendo firmar cualquier documento, solicitar claves, renovación de claves, declaraciones, etc. 2.- expresamos que los siguientes bienes inmuebles los venderemos, donaremos, o daremos en forma de Cesión de la siguiente manera: a.- Lote de terreno ubicado en el sector Eloy Alfaro manzana cuarenta y seis, lote número tres del Cantón Jaramijó, el mismo que tiene un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta centímetros cuadrados, a**

favor de Solano Muentes JR., Celia Maribelly Muentes Cevallos y Liliana Sally Muentes Cevallos; b.- Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; a favor de la señora SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS; c.- Lote de terreno signado con el lote número siete de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA ", lote de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco centímetros cuadrados, a favor de Maycol Daniel Quijije Cevallos y Alisson Melissa Quijije Cevallos ; d.- Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, a favor de Solano Muentes JR., Celia Maribelly Muentes Cevallos y Liliana Sally Muentes Cevallos; e.- Un terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, a favor de AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS, SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS, CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, reservándose el derecho de usufructo nuestra madre la señora Gertrudis Isaura Cevallos Macías; f.- Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho Be la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, a favor de Maycol Daniel Quijije Cevallos y Alisson Melissa Quijije Cevallos; g.- Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. AREA TOTAL: Trescientos metros cuadrados, a favor de FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS, LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS. CUARTA: Queda el Apoderado facultado acorde a lo señalado en nuestro Código Orgánico General De Procesos en su artículos 41, 42, 43. En fin, el Apoderado, se le concede las más amplias facultades otorgadas al Procurador Judicial, para que nos represente en todas las acciones y procesos legales iniciadas, para que prosigan hasta su total culminación, todo ello en defensa de nuestros legítimos derechos, pudiendo transigir, presentar escritos en nuestra defensa.-. CUANTÌA: La cuantía de este poder es indeterminada; .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS

FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS

SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS

ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO
SEGUNDO SECRETARIO , CÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 11 de marzo de 2021

ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO
SEGUNDO SECRETARIO , CÓNSUL
Arancel Consular: 6/Z
Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z1028333

9082863-259

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A5946579

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A5946579 1303600702

CEVALLOS CEVALLOS

AURA ANGELINA

13 JUL/JUL 1959 F

SANTA ANA, ECU

10 MAYO/MAY 2016 10 MAYO/MAY 2022

P<ECUCEVALLOS<CEVALLOS<<AURA<ANGELINA<<<<<<<

A5946579<1ECU5907137F2205108130360070 2<<<<02

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado.
Lo certifico.

Pablo Roberto Sandoval Torres
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130778259-7

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CEVALLOS
CELINA GENOBEBA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
LA UNION

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR DANIEL
QUIJIJE MEJIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico.

Pablo Roberto Sandoval Torres
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

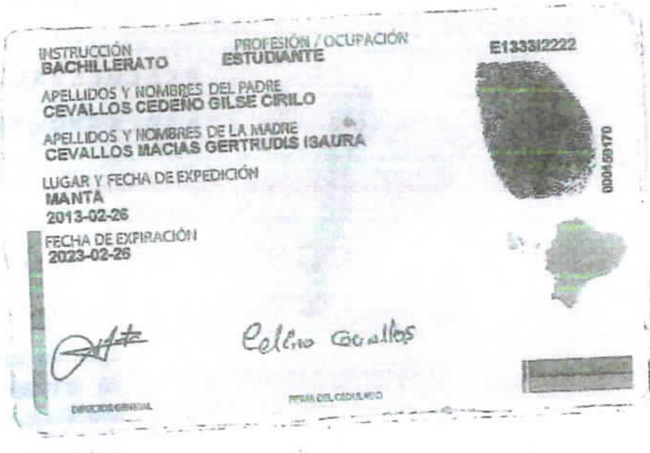
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS CEDEÑO GILSE CIRILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-26

0D0459170

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2737 / 2020

Tomo 28 . Página 2737

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 3 de diciembre de 2020, ante mi, PABLO ROBERTO SANDOVAL TORRES, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS , de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 130778259-7, y AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS , de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 130360070-2, ambas con domicilio en CALLE QUEVEDO 2, 1ºD, ALCALÁ DE HENARES, MADRID, ESPAÑA** , legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA , de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 130469878-8, con matrícula del Colegio de Abogados de Manabí, número uno uno tres siete, y registro del Foro de Abogados de Manabí, número uno tres guion uno nueve nueve uno guion seis seis, con domicilio en Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, a nombre y representación de la poderdante proceda al tenor de las siguientes cláusulas: " **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen y suscriben CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS , de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 130778259-7, y AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS , de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 130360070-2, ambas con domicilio en CALLE QUEVEDO 2, 1ºD, ALCALÁ DE HENARES, MADRID, ESPAÑA , por sus propios y personales derechos;; en calidad de "PODERDANTES o MANDANTES", hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1)** La señora Poderdante es hija sobreviviente del señor **Gilse Cirilo Cevallos Cedeño,** quien falleció el 16 de Agosto del 2019, en la provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta. **2)** El causante **Gilse Cirilo Cevallos Cedeño,** junto con nuestra madre la señora de nombres Gertrudis Isaura Cevallos Macías, adquirieron varios bienes inmuebles, que a continuación se detalla: **a.-** Lote de terreno ubicado en el sector Eloy Alfaro manzana cuarenta y seis, lote numero tres del Cantón Jaramijó, el mismo que tiene un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta centímetros cuadrados; **b.-** Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; **c.-** Lote de terreno signado con el lote número siete de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA ", lote de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco centímetros cuadrados; **d.-** Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; **e.-** Un terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados; **f.-** Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho Be la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS; **g.-** Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. AREA TOTAL: Trescientos metros cuadrados. **TERCERA: PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL.-** Con tales antecedentes, por medio de este acto, las señoras Poderdantes **CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS y AURA ANGELINA CEVALLOS**

CEVALLOS por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar, como efecto otorgan, PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **ABOGADO RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA**, con matrícula del Colegio de Abogados de Manabí, número uno uno tres siete, y registro del Foro de Abogados de Manabí, número uno tres guion uno nueve nueve uno guion seis seis, para que en calidad de Procurador Judicial, actué al tenor de las siguientes: **1.-** Actúe en nuestra representación y suscriba la respectiva escritura de Partición Extrajudicial, Venta en calidad de vendedores, Cesión de Derechos, dar como Donación, en cualquier notaria del país, pudiendo firmar cada uno de los documentos correspondientes para que se perfeccione la misma; así mismo me represente en escritura de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, donaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconocimientos de firmas, aclaratoria de nombre, Promesas de Compraventa, Compraventa, rectificación, unificaciones, remanente, resciliaciones, Compraventa de Derechos y Acciones y, cualquier otro documento o contrato que requieran la firma de los Mandantes; además nuestro Apoderado podrá comparecer ante cualquier Institución Pública o Privada, Registro de la Propiedad y Mercantil, Municipios, Cuerpo de Bombero, Gobiernos Autónomos Descentralizados solicitando la respectiva partición extrajudicial, pudiendo firmar todo tipo de documento en nuestra representación, ante cualquier Notaria Publica y/o Unidades Judiciales y realizar cualquier trámite que sea necesario en defensa de nuestros intereses, para lo cual podrá suscribir documentos o contratos que sean pertinentes, sobre los bienes de nuestro difunto padre. Los Poderdantes quieren dejar constancia que el presente poder especial con procuración Judicial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como insuficiente, pues las actuaciones de su apoderado deberán ser consideradas como si lo estuviese realizando ellos mismo; Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas SRI, para gestionar o tramite cualquier asunto relacionado con el impuesto a la Renta por herencia de nuestro padre fallecido, pudiendo firmar cualquier documento, solicitar claves, renovación de claves, declaraciones, etc. **2.-** Expreso que los siguientes bienes inmuebles los venderemos, donaremos, o daremos en forma de Cesión de la siguiente manera: **a.-** Lote de terreno ubicado en el sector Eloy Alfaro manzana cuarenta y seis, lote número tres del Cantón Jaramijó, el mismo que tiene un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta centímetros cuadrados, a favor de **LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS; b.-** Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; a favor de la señora **SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS; c.-** Lote de terreno signado con el lote número siete de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA", lote de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco centímetros cuadrados, a favor de **CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS**; **d.-** Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, a favor de Solano Muentes JR., Celia Maribelly Muentes Cevallos y Liliana Sally Muentes Cevallos; **e.-** Un terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, a favor de **AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS, SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS, CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS,** reservándose el derecho de usufructo nuestra madre la señora Gertrudis Isaura Cevallos Macías; **f.-** Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho de la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, a favor de Maycol Daniel Quijije Cevallos y Alisson Melissa Quijije Cevallos; **g.-** Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. AREA TOTAL: Trescientos metros cuadrados, a favor de **FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS, LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS. CUARTA:** Queda el Apoderado facultado acorde a lo señalado en

nuestro Código Orgánico General De Procesos en su artículos 41, 42, 43. En fin, el Apoderado, se le concede las más amplias facultades otorgadas al Procurador Judicial, para que nos represente en todas las acciones y procesos legales iniciadas, para que prosigan hasta su total culminación, todo ello en defensa de nuestros legítimos derechos, pudiendo transigir, presentar escritos en nuestra defensa.-.**CUANTÌA:** La cuantía de este poder es indeterminada; **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su otorgante. " .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS

AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS

PABLO ROBERTO SANDOVAL TORRES
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 3 de diciembre de 2020

PABLO ROBERTO SANDOVAL TORRES
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00 om

REPÚBLICA DEL ECUADOR 30.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO Z1048586

8912651-2737

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 259 / 2021

Tomo . Página 259

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 11 de marzo de 2021, ante mi, ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO, **SEGUNDO SECRETARIO , CÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1306971712, con domicilio en NEW YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1308922234, con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1304024779, con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA 2380828, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1304698788**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Los señores Poderdantes son hijos sobreviviente del señor Gilse Cirilo Cevallos Cedeño, quien falleció el 16 de Agosto del 2019, en la provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta. 2) El causante Gilse Cirilo Cevallos Cedeño, junto con nuestra madre la señora de nombres Gertrudis Isaura Cevallos Macías, adquirieron varios bienes inmuebles, que a continuación se detalla: a.- Lote de terreno ubicado en el sector Eloy Alfaro manzana cuarenta y seis, lote numero tres del Cantón Jaramijó, el mismo que tiene un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta centímetros cuadrados; b.- Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; c.- Lote de terreno signado con el lote número siete de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA ", lote de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco centímetros cuadrados; d.- Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; e.- Un terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados; f.- Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho Be la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS; g.- Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. AREA TOTAL: Trescientos metros cuadrados. TERCERA: PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL.- Con tales antecedentes, por medio de este acto, los señores Poderdantes AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS, FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS, LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS, SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS, CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, tienen a bien otorgar, como en efecto otorgan, PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor ABOGADO RAUL VICENTE VILLAVICENCIO MENDOZA, con matrícula del Colegio de Abogados de Manabí, número uno uno tres siete, y registro del Foro de Abogados de Manabí, número uno tres guion uno nueve nueve uno guion seis seis, para que en calidad de Procurador Judicial, actué al tenor de las siguientes: 1.- Actúe en nuestra representación y suscriba la respectiva escritura de Partición Extrajudicial, Venta en calidad de vendedores, Cesión de Derechos, dar como Donación, en cualquier notaria del país, pudiendo firmar cada uno de los documentos correspondientes para que se perfeccione la misma; así mismo nos represente en escritura de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, donaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconocimientos de firmas, aclaratoria de nombre, Promesas de Compraventa, Compraventa, rectificación, unificaciones, remanente, resciliaciones, Compraventa de Derechos y Acciones y, cualquier otro documento o contrato que requieran la firma de los Mandantes; además nuestro Apoderado podrá comparecer ante cualquier Institución Pública o Privada, Registro de la Propiedad y Mercantil, Municipios, Cuerpo de Bombero, Gobiernos Autónomos Descentralizados solicitando la respectiva partición extrajudicial, pudiendo firmar todo tipo de documento en nuestra representación, ante cualquier Notaria Publica y/o Unidades Judiciales y realizar cualquier trámite que sea necesario en defensa de nuestros intereses, para lo cual podrá suscribir documentos o contratos que sean pertinentes, sobre los bienes de nuestro difunto padre. Los Poderdantes quieren dejar constancia que el presente poder especial con procuración Judicial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como insuficiente, pues las actuaciones de su apoderado deberán ser consideradas como si lo estuviese realizando ellos mismo; Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas SRI, para gestionar o tramite cualquier asunto relacionado con el impuesto a la Renta por herencia de nuestro padre fallecido, pudiendo firmar cualquier documento, solicitar claves, renovación de claves, declaraciones, etc. 2.- expresamos que los siguientes bienes inmuebles los venderemos, donaremos, o daremos en forma de Cesión de la siguiente manera: a.- Lote de terreno ubicado en el sector Eloy Alfaro manzana cuarenta y seis, lote número tres del Cantón Jaramijó, el mismo que tiene un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta centímetros cuadrados, a**

favor de Solano Muentes JR., Celia Maribelly Muentes Cevallos y Liliana Sally Muentes Cevallos; b.- Terreno ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta; a favor de la señora SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS; c.- Lote de terreno signado con el lote número siete de la manzana "N" de la urbanización "LA FRAGATA ", lote de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos cuatro metros veinte y cinco centímetros cuadrados, a favor de Maycol Daniel Quijije Cevallos y Alisson Melissa Quijije Cevallos ; d.- Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato del Actual Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, a favor de Solano Muentes JR., Celia Maribelly Muentes Cevallos y Liliana Sally Muentes Cevallos; e.- Un terreno ubicado en el Sitio Mazato Lotización San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, a favor de AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS, SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS, CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, reservándose el derecho de usufructo nuestra madre la señora Gertrudis Isaura Cevallos Macías; f.- Un lote de terreno desmembrado ubicado en la calle sin número, del actual Barrio Ex terminal Terrestre signado con el número Ocho Be la Manzana "M", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, a favor de Maycol Daniel Quijije Cevallos y Alisson Melissa Quijije Cevallos; g.- Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. AREA TOTAL: Trescientos metros cuadrados, a favor de FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS, LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS, CESAR CIRILO CEVALLOS CEVALLOS, SILDANIA ALINA CEVALLOS CEVALLOS. CUARTA: Queda el Apoderado facultado acorde a lo señalado en nuestro Código Orgánico General De Procesos en su artículos 41, 42, 43. En fin, el Apoderado, se le concede las más amplias facultades otorgadas al Procurador Judicial, para que nos represente en todas las acciones y procesos legales iniciadas, para que prosigan hasta su total culminación, todo ello en defensa de nuestros legítimos derechos, pudiendo transigir, presentar escritos en nuestra defensa.-. CUANTÌA: La cuantía de este poder es indeterminada; .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS **FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS**

SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS

ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO
SEGUNDO SECRETARIO , CÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 11 de marzo de 2021

ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO
SEGUNDO SECRETARIO , CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z1028333

9082863-259

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGIN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Emitido por: REYES MEHA VERONICA PATRICIA
Fecha de emisión: 17/07/2014
Fecha de caducidad: 25/09/2016

MSP

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
CEVALLOS CEVALLOS
CESAR CIRILO
130439391 9
FÍSICA
40 %
MODERADO

ES FIEL COPIA DEL ORIGIN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
N° 130383937-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MACIAS GERTRUDIS ISAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA LA UNION
FECHA DE NACIMIENTO 1941-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GILSE CIRILO CEVALLOS CEDEÑO

INSTRUCCIÓN
INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E3343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS NAVOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-22
0007131103

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGIN
NOTARIA CUARTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

COORDINACIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N°MRE-LEG-124/2021

En la ciudad de Manta el día 13 de agosto del 2021, quien suscribe el Ing. Carlos Rodrigo Mieles Barberan, Analista, Coordinación Zonal 4 – Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4MANTA-2021-1041-M, de fecha 04 de abril del 2021, certifica que, en virtud del memorando Nro. MREMH-CGECUBARCELONA-2021-259-M, emitido en el consulado General de Ecuador en New York, EL **PODER ESPECIAL Nro. 259/2021**, otorgado el 11 de marzo del 2021, por la señora **LILIANA CELEDINA CEVALLOS CEVALLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N°. 1306971712; el señor **FREDDY JAVIER CEVALLOS CEVALLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N°. 130892234; y, el señor **SEGUNDO GILSEN CEVALLOS CEVALLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N°. 130402479, a favor de **RAUL VICENTE VILAVICENCIO MENDOZA**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N°. 1304698788, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho consulado.

CARLOS RODRIGO MIELES BARBERAN
COORDINACIÓN ZONAL 4
MANTA-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: $30.00
Y1576532

COORDINACIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN NºMRE-LEG-135/2021

En la ciudad de Manta el día 17 de agosto del 2021, quien suscribe el Ing. Carlos Rodrigo Mieles Barberan, Analista, Coordinación Zonal 4 – Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4MANTA-2021-1041-M, de fecha 04 de abril del 2021, certifica que, en virtud del memorando Nro. MREMH-CGECUBARCELONA-2021-2737-M, emitido en el consulado General de Ecuador en MADRID, EL **PODER ESPECIAL Nro. 2737/2021**, otorgado el 03 de diciembre del 2020, por la señora **CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía Nº. 1307782597; y, la señora **AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía Nº. 1303600702 a favor de **RAUL VICENTE VILAVICENCIO MENDOZA**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía Nº. 1304698788, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho consulado.

CARLOS RODRIGO MIELES BARBERAN
COORDINACIÓN ZONAL 4
MANTA-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: $30.00
Y1532856

COORDINACIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN NºMRE-LEG-135/2021

En la ciudad de Manta el día 17 de agosto del 2021, quien suscribe el Ing. Carlos Rodrigo Mieles Barberan, Analista, Coordinación Zonal 4 – Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4MANTA-2021-1041-M, de fecha 04 de abril del 2021, certifica que, en virtud del memorando Nro. MREMH-CGECUBARCELONA-2021-2737-M, emitido en el consulado General de Ecuador en MADRID, EL **PODER ESPECIAL Nro. 2737/2021**, otorgado el 03 de diciembre del 2020, por la señora **CELINA GENOBEBA CEVALLOS CEVALLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía Nº. 1307782597; y, la señora **AURA ANGELINA CEVALLOS CEVALLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía Nº. 1303600702 a favor de **RAUL VICENTE VILAVICENCIO MENDOZA**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía Nº. 1304698788, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho consulado.

CARLOS RODRIGO MIELES BARBERAN
COORDINACIÓN ZONAL 4
MANTA-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: $30.00
Y1532856

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA